

MENDOZA, 21 JUN 2017

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-CUY: 670/2017 por la alumna Virginia Andrea VALENTINI y gestionado por el Departamento de Movilidad - Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Virginia Andrea VALENTINI (Legajo 10578), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en el Departamento de Ciencia de Arquitectura de la Universidad de los Estudios de Génova – Italia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 05/2011-CS) de la carrera de Arquitectura, de esta Facultad:

**MATERIAS ACREDITADAS**

**Carrera de Arquitectura**

- . URBANÍSTICA (Electiva, Área 14)
- . LABORATORIO DE RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA (Electiva, Área 16)
- . REPRESENTACIÓN PARAMÉTRICA Y MORFOLOGÍA ESTRUCTURAL (Electiva, Área 15)

**Carrera de Intercambio**

por Materias aprobadas en la Universidad de los Estudios de Génova – Italia, de acuerdo al convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 245 / 17